

Sr. D. Juan Gómez Palma

Estimado Sr. Gómez,

Hemos recibido su escrito dirigido a D. Miguel Sebastián, Ministro de Industria, Turismo y Comercio. Le agradecemos la confianza de hacernos llegar sus ideas y opiniones.

El Plan Nacional de Transición a la TDT, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2007, dividía el territorio español en 90 Proyectos de Transición, estableciendo que el cese de las emisiones con tecnología analógica en cada uno de estos proyectos sería acordado por el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, previa consulta con los operadores de televisión afectados.

Asimismo, determina las condiciones que deberán cumplirse en cada uno de ellos para proceder al cese de emisiones con tecnología analógica:

- Que en el ámbito de cada proyecto de transición, la cobertura de la televisión digital terrestre sea similar a la de la televisión terrestre con tecnología analógica y
- Que el grado de penetración de la televisión digital terrestre sea suficiente para garantizar una adecuada sustitución tecnológica de la televisión con tecnología analógica.

Para asegurar el cumplimiento de las anteriores condiciones en todo el territorio nacional, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio firmó convenios marco de colaboración con todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. En virtud a estos convenios, que se substanciaron en un modelo de colaboración económica y en transferencias por parte del MITYC a las distintas CC.AA., las mismas se responsabilizaron de asegurar la cobertura digital en el ámbito de sus territorios, por encima de las obligaciones de los radiodifusores, hasta completar el objetivo del Plan (cobertura de la televisión digital terrestre similar a la de la televisión terrestre con tecnología analógica).

Por otro lado, en virtud de la Ley 7/2009, de 3 de julio, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, por primera vez en la Historia de nuestro país, logró universalizar en cuanto al acceso el servicio de televisión, obligándose a los radiodifusores de ámbito estatal que concentraran sus señales en, al menos, una plataforma satelital, y posibilitaran el acceso a las mismas a aquellos ciudadanos que, por cuestiones orográficas o de distribución demográfica, no contaran con cobertura terrestre.

De esta forma, cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas ha diseñado un ambicioso Plan de Incremento de la Cobertura Digital en su territorio, orientado a mejorar la situación de cobertura analógica previa, y complementando la digitalización de centros emisores por medio